



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305
Teléfono: 423 33 90 Extensión 83-49
Email: secscrtibsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO ELECTRÓNICO No. L-0105
22 DE JUNIO DE 2023

NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TERMINO	MAGISTRADO
11001310302020190042401	Verbal	DIEGO FERNANDO GOMEZ GIRALDO	GERMAN DARIO PULIDO RODRIGUEZ Y OTRO	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	JUAN PABLO SUAREZ OROZCO
11001310302520200010101	Verbal	LUZ MARINA GARCIA ROBLES	WILSON RODRIGO MORALES PINEDA Y OTROS	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	JUAN PABLO SUAREZ OROZCO
11001310302920180056201	Verbal	PAREX RESOURCES COLOMBIA LTDA	MARTHA CECILIA DELGADO CHACON Y OTROS	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	JUAN PABLO SUAREZ OROZCO
11001310302420190003001	Verbal	MARCO ANTONIO LOPEZ BARRERA	OMAR QUIROGA ALVAREZ Y OTRO	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	LUZ STELLA AGRAY VARGAS
11001310302920190045801	Verbal	ANA MARIA RUIZ ORDOÑEZ	ADMINISTRADORA COUNTRY SA Y OTROS	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	LUZ STELLA AGRAY VARGAS
11001310302820180028101	Verbal	EDILMA FABIOLA GUERRERO MOLINA	ALVARO BARRANTES COMBA	Traslado Reposición Art. 319 C.G.P.	3	MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA
11001310304720210054702	Ejecutivo Singular	ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA - ASER INGENIERIA LTDA	BANCO DE BOGOTA	Traslado Reposición Art. 319 C.G.P.	3	MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO

EL PRESENTE TRASLADO SE FIJA EN LISTA HOY 22/06/2023 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Secretario

EL PRESENTE TRASLADO SE DESFUA EN LISTA HOY 22/06/2023 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.